



REF: Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Actividades “**Programa Red Cultura**” suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

Puerto Williams,

19 JUN 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- El Decreto Alcaldicio N°1067, de fecha 06/12/2024, mediante el cual se designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 302, de fecha 26/03/2025, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Actividades “**Programa Red Cultura**” suscrito, con fecha 23/05/2025, entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- La Resolución Exenta N°233, de fecha 26/05/2025, de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, y por la cual se aprueba el Convenio antedicho;
- El Memorándum N°229, de fecha 09/06/2025, del Jefe (S) del Departamento de Desarrollo Comunitario a la Alcaldesa (S);
- El Memorándum N°572, de fecha 09/06/2025, de la Alcaldesa (S) al Secretario Municipal Suplente.

DECRETO

1º APRUÉBASE, en todas sus partes, el Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Actividades “**Programa Red Cultura**” suscrito, con fecha 23/05/2025, entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

De acuerdo a los antecedentes señalados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.
ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.



CESAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

PFA/PTV/CSM/POG/csm

Distribución:

1. Alcaldía;
2. Secretaría Municipal;
3. Dirección de Control;
4. Departamento de Desarrollo Comunitario;
5. Archivo Oficina de Partes.



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE